

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315702
Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Satisfactorio

La información publicada en la web del Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica coincide con la de la memoria del mismo, y se constata que han sido atendidas las recomendaciones de mejora sobre la página web incluidas en el informe de seguimiento del título del año 2017.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se indica que el título cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad cuyo diseño es común al resto de títulos de la Universidad. La estructura del sistema de calidad se basa en la existencia de dos comisiones coordinadas, una de la titulación y otra que funciona a nivel de Centro, que cuentan con representación de los distintos agentes implicados.

También se dice que el SIGC aporta información sobre el título que es utilizada para el diseño de las acciones y planes de mejora anuales.

Existe una plataforma interna de documentación llamada LOGROS que centraliza toda la información relativa al SIGC.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

La implantación del título se está realizando según lo previsto, estando en su segundo año. No se han presentado incidencias reseñables en el desarrollo del plan de estudios y se está cumpliendo lo previsto en la memoria de verificación. La única incidencia guarda relación con la coexistencia en el primer año de implantación del Master con materias del título al que sustituye.

Las guías docentes se publican con suficiente antelación e incluyen todos los apartados relativos a contenidos, competencias, actividades, sistemas de evaluación y bibliografía, incluida la referente al TFM.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

El plantel de profesorado no presenta variaciones respecto al aprobado en la memoria verificada y se considera adecuado y cualificado en cuanto a su experiencia y dedicación docente e investigadora, así como también se considera adecuado y cualificado para llevar a cabo las tareas de dirección de los TFM.

Los mecanismos de coordinación docente son los previstos en la memoria verificada y funcionan según lo esperado.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Las infraestructuras, recursos materiales y recursos humanos son suficientes y permiten el correcto desarrollo del

proceso de aprendizaje, tal y como se pone de manifiesto en la memoria de verificación.

Los servicios de orientación del alumnado son los propios de Universidad de Sevilla y están implantados y en funcionamiento desde hace años.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Se identifican, aportan y analizan los indicadores CURSA y los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SGC, los indicadores de resultados académicos y los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, pero no se han apartado datos para poder evaluar la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en próximos autoinformes tablas y gráficas con los indicadores más significativos para el seguimiento del Máster donde se pueda ver su tendencia y poder realizar un análisis comparativo con indicadores externos y su segmentación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir un análisis de los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación, por cursos, asignaturas, etc.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

Se aporta el Plan de Mejora anual de la convocatoria 16/17, donde se describen las nuevas acciones de mejora previstas, junto con una justificación, su responsable, un cronograma de actuación y el indicador de seguimiento. Se considera bien elaborado y adecuado para la mejora continua del título.

Las recomendaciones de mejora sobre la página web incluidas en el informe de seguimiento del título de 2017 han sido atendidas.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No procede

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

La implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, con una información pública disponible adecuada y en consonancia con lo indicado en la memoria del título, lo mismo que sucede con el profesorado,

infraestructuras, servicios y recursos disponible. Se dispone de una plan de mejora adecuado para atender las acciones de mejora detectadas.

El apartado peor valorado es el de indicadores y resultados, por lo que se pide prestar especial atención sobre él.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en próximos autoinformes tablas y gráficas con los indicadores más significativos para el seguimiento del Máster donde se pueda ver su tendencia y poder realizar un análisis comparativo con indicadores externos y su segmentación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir un análisis de los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación, por cursos, asignaturas, etc.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura